



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2025- GM-MDCC/C

Ccorca, 18 de febrero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

VISTO:

El Informe N°014-2025-JLAF-UFA-MDCC-C de fecha 11/02/2025 donde el Responsable de la Unidad Funcional de Abastecimiento, CPC José Luis Ampuero Flores solicita aprobación de modificación del cuadro multianual de necesidades, bienes, servicios y obras de la Municipalidad Distrital de Ccorca, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, concordante con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, especifica que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo dispuesto en inciso 6 del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Prescriben como una de las atribuciones de alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0183-2024-A-MDCC/C, de fecha 30/10/2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Econ. Wilhelm Soto Flórez.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0184-2024-A-MDCC/C, de fecha 31/10/2024 se amplía la delegación de facultades al Econ. Wilhelm Soto Flórez, Gerente Municipal sobre trámites administrativos, contrataciones del Estado y Proyectos de Inversión Pública, específicamente la de aprobar ampliaciones presupuestales y ampliaciones de plazo de proyectos de inversión pública y actividades de mantenimiento.

Que, mediante Informe N°014-2025-JLAF-UFA-MDCC-C de fecha 11/02/2025 donde el Responsable de la Unidad Funcional de Abastecimiento, CPC José Luis Ampuero Flores solicita aprobación de modificación del cuadro multianual de necesidades, bienes, servicios y obras de la Municipalidad Distrital de Ccorca, considerando el Anexo 6 Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026,

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



027, 028, 029, 030, 031, 032, 0333, 034, 0035, 036, 037, 038, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048 y 049.

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, señala que luego de aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del sector público u organización de la Entidad.

Que, según Opinión Legal N°028-2025-LYR/OAJ-MDCC de fecha 18/02/2025 la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Lourdes Yupanqui Retuerto, declara procedente el pedido formulado por el Responsable de la Unidad Funcional de Abastecimientos CPC José Luis Ampuero Flores por medio del Informe N°014-2025-JLAF-UFA-MDCC-C de fecha 11/02/2025 y recomienda la emisión de acto resolutivo por la Gerencia Municipal aprobando la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 sobre las atribuciones al Despacho de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades solicitado por el Responsable de la Unidad Funcional de Abastecimientos CPC José Luis Ampuero Flores por medio del Informe N°014-2025-JLAF-UFA-MDCC-C de fecha 11/02/2025 considerando el Anexo 6 Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 0333, 034, 0035, 036, 037, 038, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048 y 049.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR a la Unidad Funcional de Abastecimientos, para la implementación de acciones administrativas y cumplimiento según corresponda a los dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. DAR cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente resolución y al responsable de informática para su publicación en el portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026

Econ. Wilhelm Soto Flórez
GERENTE MUNICIPAL

ARCHIVO
ABASTECIMIENTO
C.C.: ALCADIA

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA - CUSCO
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
RECIBIDO
Fecha: 18/02/2025 Hora: 16:59
Firma: [Signature]

MIL
MUNICIPALIDAD DE CCORCA - CUSCO
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
18-02-25 Hora: 17:01